

### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-028-2019** para la obra: **"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Playas de Cuyutlán Col. Las Palmas."** que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe solvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

#### 1.- INGENIERÍA MAD S. A. DE C. V.

- **E-1** no considera mano de obra en los conceptos de ruptura de empedrado y pavimento, para el apile del material.
- No considera en todas sus tarjetas de análisis de precios unitarios el porcentaje de mandos intermedios, lo cual repercute en la propuesta presentada.

#### 2.- CONSTRUCASDA S. A. DE C. V.

- **SIN OBSERVACIONES**

#### 3.- HAB INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- **SIN OBSERVACIONES**

#### 4.- TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

L-1 Escrito en el que manifieste su participación al concurso emitido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, colima.

El Escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante su disposición a la participación. Adjunto a este deberá presentar original o copia del recibo de adquisición de las bases al procedimiento

- **L-1** no presenta el recibo de pago de participación al concurso.

L-8 Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo total de la obra de que se trate.

- I. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:
  4. Letrero y placa informativo de recurso y obra.

- **E-5** no considera el costo para los letreros y placas informativas de la Obra.

#### 5.- OSCAR GARCÍA CONTRERAS

L-8 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Deberá entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", la cual debe ser positiva.....

- **L-8** la opinión que presenta con fecha del 11 de Junio de 2019 no está vigente a la fecha del concurso en mención, por lo tanto el documento como tal no es válido.

Por lo que la propuesta de la empresa CONSTRUCASDA S. A. DE C. V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: CONSTRUCASDA S. A. DE C. V. Por un importe de **\$213,104.26 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUATRO PESOS 26/100 MN) MÁS IVA**. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 01 de Agosto de 2019

A T E N T A M E N T E



**ING. ANGEL BENARMINO CORDERO**  
DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES**  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION



# Tecomán

Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE PROTECCION CIVIL



ARCHIVO

24/ julio/ 2019  
Oficio Umpc-154/2019

*Fontester*

**BELARMINO CORDERO GOMEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
PRESENTE:**

Por medio de la presente me es grato saludarle y a su vez solicitarle su valioso apoyo con un tubo de dren que cuente para ser utilizado en el área de capacitación que se está habilitando dentro de esta unidad municipal protección civil para el personal y quienes soliciten la capacitación y formación de brigadas en materia de protección civil.

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto por tratar me despido enviándole un cordial saludo quedando como su más atento y seguro servidor

*P.A. Karla Cruz*

JOSE MANUEL GUTIERREZ PLAZOLA  
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL TECOMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COL.

**RECIBIDO**  
29 JUL. 2019  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS

c.c.p. archivo

"2019 30 años de la convención sobre los derechos del niño"

Callejón Valle Querido S/N, Colonia Josefa Ortiz De Domínguez Tecoman, Colima, C.P 28110 Tel.  
32-4-02-15. Correo: PC\_TECOMAN2018@HOTMAIL.COM

Oficio. No. 02/2019  
Tecomán, Col. A 02 de AGOSTO del 2019

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
Presente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COL.

**RECIBIDO**  
02 AGU. 2019

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Por este conducto solicito a usted, de la manera más atenta la reparación de unas lámparas ubicadas en la colonia Infonavit las huertas ubicadas en diferentes domicilios que a continuación menciono;

- 1 lámpara ubicada en la calle Gómez Farías en el andador Jorge Ochoa.
- 2 lámpara ubicada en la calle Tecomán frente al andador Jorge Ochoa.
- 3 lámpara ubicada en la calle Venustiano Carranza en el andador pablo silva.
- 4 lámpara ubicada en la calle Gómez Farías y andador salvador Solís.
- 5 lámpara ubicada en calle reforma y Venustiano Carranza.
- 6 lámpara ubicada en calle reforma y prolongación Velasco curiel.
- 7 lámpara ubicad en la calle andador caxitlan en la cancha de usos múltiples.
- 8 lámpara ubicada en la calle corregidora frente el número 612. (Prende día y noche)

Sin otro particular, le envío un atento y cordial saludo.

Atentamente

COMITÉ VECINAL DE LA COLONIA INFONAVIT LAS HUERTAS

---